

aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 17 de junio de 1991.—El secretario general, José Mario Corella Monedero.

(O.-4.635)

MADRID
CONTRATACION
Secretaría General

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 3 de junio de 1991, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el servicio de limpieza viaria en el distrito de Ciudad Lineal, por un plazo de duración de cinco años prorrogables por tres más, año a año.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), plaza de la Villa, número 5, piso segundo, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 17 de junio de 1991.—El secretario general, José Mario Corella Monedero.

(O.-4.653)

MADRID
CONTRATACION
Secretaría General

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de febrero de 1991, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro, instalación y conservación de cerramientos, así como señalización y balizamiento de los mismos en obras y terrenos municipales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), plaza de la Villa, número 5, piso segundo, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio

aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 14 de junio de 1991.—El secretario general, José Mario Corella Monedero.

(O.-4.655)

MADRID
CONTRATACION
Secretaría General

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 de junio de 1991, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras complementarias de fuentes cibernéticas y ornamentales en los entornos de la avenida de los Reyes Católicos y accesos al ferrial.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), plaza de la Villa, número 5, piso segundo, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 17 de junio de 1991.—El secretario general, José Mario Corella Monedero.

(O.-4.656)

MADRID
CONTRATACION
Secretaría General

El Pleno de la Junta Municipal de Moncloa ha acordado, en sesión de 4 de junio de 1991, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar los servicios de limpieza de los colegios públicos del distrito de Moncloa (zonas I y II), desde el día 1 de septiembre de 1991 hasta el día 31 de agosto de 1992.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), plaza de la Villa, número 5, piso segundo, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días

hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 17 de junio de 1991.—El secretario general, José Mario Corella Monedero.

(O.-4.657)

MADRID
CONTRATACION
Secretaría General

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 de junio de 1991, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de una pasarela peatonal sobre la avenida Veinticinco de Septiembre (Marqués de Suanes), del distrito de San Blas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Sección de Contratación), plaza de la Villa, número 5, piso segundo, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurrido el plazo antes mencionado no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Madrid, a 17 de junio de 1991.—El secretario general, José Mario Corella Monedero.

(O.-4.658)

ALCALA DE HENARES
URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1991, adoptó, entre otros, acuerdo que en su parte dispositiva dice:

1.º Aprobar definitivamente la modificación de la unidad de actuación número 11 del Plan Especial de Reforma Interior del polígono 2-A de las Normas Subsidiarias.

2.º Notificar el presente acuerdo a los propietarios afectados por la actuación.

3.º Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa y de un año si no lo fuese, y contado desde la interposición del recurso de reposición, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Alcalá de Henares, a 6 de junio de 1991.-El secretario general (firmado).
(D. G.-7.369) (O.-4.543)

ALCALA DE HENARES
URBANISMO

Habiendo sido aprobada definitivamente la modificación de la Unidad de Actuación número 11 del Plan Especial de Reforma Interior del polígono 2-A de las Normas Subsidiarias, en sesión plenaria celebrada el 21 de mayo de 1991, y toda vez que resultan desconocidos los propietarios de las fincas números 11 y 13 de la calle Juan I, según el impuesto de bienes inmuebles, don Francisco de Marcos García y don Daniel Prado González, integrantes de la mencionada Unidad de Actuación, se les hace público por la presente el contenido de dicho acuerdo, que a continuación se transcribe:

1.º Aprobar definitivamente la modificación de la Unidad de Actuación número 11 del Plan Especial de Reforma Interior del polígono 2-A de las Normas Subsidiarias.

2.º Notificar el presente acuerdo a los propietarios afectados por la actuación.

3.º Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y como previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa y de un año si no lo fuese, y contado desde la interposición del recurso de reposición, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Alcalá de Henares, a 6 de junio de 1991.-El secretario general (firmado).
(D. G.-7.370) (O.-4.544)

NAVALAGAMELLA
URBANISMO

Por parte del Pleno de la Corporación de fecha 30 de abril de 1991 se aprobó provisionalmente el proyecto de parcelación de parte del polígono número 3, entre avenida del Generalísimo y calleja de San Pedro, a instancia de doña Angeles Sáez Baltasar, doña Alicia y don Jesús

Sáez Povedano, lo que se hace público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones por los interesados ante el Ayuntamiento.

Navalagamella, a 9 de mayo de 1991.-El alcalde (firmado).
(D. G.-5.968) (O.-3.792)

NAVAS DEL REY
REGIMEN ECONOMICO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplementos de créditos número 1 de 1991, que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 11 de junio de 1991.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navas del Rey, a 12 de junio de 1991.-El alcalde-presidente (firmado).
(D. G.-7.109) (X.-538)

POZUELO DE ALARCON
LICENCIAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Aparicio Fraile ha solicitado licencia para instalar venta de productos congelados en galería de alimentación "Las Flores", puesto número 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 6 de mayo de 1991.-El alcalde (firmado).
(D. G.-7.122) (O.-4.380)

POZUELO DE ALARCON
LICENCIAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Yochien, Sociedad Limitada", ha solicitado licencia para instalar escuela infantil en la avenida García Gascón, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pue-

dan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 8 de abril de 1991.-El alcalde (firmado).
(D. G.-7.371) (O.-4.531)

POZUELO DE ALARCON
LICENCIAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Kenfry, Sociedad Limitada", ha solicitado licencia para instalar servicio alimentación-restaurante en la carretera Húmera-Pozuelo Estación, con vuelta a la avenida de las Dos Castillas.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 31 de enero de 1991.-El alcalde (firmado).
(D. G.-7.372) (O.-4.532)

RIVAS-VACIAMADRID
LICENCIAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: cafetería de tres tazas.

Emplazamiento: centro comercial "Rivas", local número 31.

Propiedad: don José Peña Dorado.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Rivas-Vaciamadrid, a 11 de abril de 1991.-El alcalde, P. D., el concejal delegado de Urbanismo y Medio Ambiente (firmado).

(D. G.-4.967) (O.-3.135)

RIVAS-VACIAMADRID
LICENCIAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: bar de cuarta categoría.

Emplazamiento: calle Alcalde Francisco Santero, número 1.

Propiedad: don Juan Carlos Martínez Romero y otro, C.B.

Lo que se hace saber a fin de que en el